



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y
RETRANSMISIONES EN DIRECTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Expediente nº: 01LHK/01S/2017

Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de producción de contenidos audiovisuales y retransmisiones en directo con perspectiva de género

Tipo de contrato: servicios

Procedimiento: abierto

Clase: ordinario

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo y compromiso constante del Gobierno Vasco de mantener a la ciudadanía informada con inmediatez sobre todas las decisiones y actuaciones que el Ejecutivo Vasco desempeña ha hecho posible que desde Lehendakaritza se pongan en marcha diferentes soportes Web para que la comunicación continua sea fructífera.

En este sentido el lenguaje audiovisual toma especial relevancia ya que es la forma más clara, eficaz y transparente de comunicación.

La Dirección de Gobierno Abierto va a llevar a cabo la contratación de los servicios de una productora para que elabore los contenidos de texto y audiovisuales con perspectiva de género que permitan a la ciudadanía conocer de primera mano los eventos, noticias, informaciones, decisiones o actuaciones del ejecutivo vasco y de todas las entidades gubernamentales.

El compromiso del Gobierno Vasco, y de Lehendakaritza en particular, con la igualdad de mujeres y hombres, requiere, en relación con las prestaciones objeto del contrato, que la comunicación de esta institución se haga desde una perspectiva de género, esto es, a través de un uso no sexista del lenguaje e imágenes, y una visión inclusiva y amplia de la acción de gobierno, integrando, tanto cualitativa como cuantitativamente, la participación de mujeres y hombres en ésta y velando por la transmisión de una imagen igualitaria y no estereotipada de mujeres y hombres.

Vivimos en una sociedad en la que, a pesar de los avances que se están produciendo, se asignan sistemas de valores, pautas de comportamiento y roles distintos, con diferente reconocimiento social a mujeres y hombres impidiendo la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo de las personas independientemente de su sexo. El lenguaje y las imágenes, en tanto que construcción social, reflejan esta situación y contribuyen a reforzarla, pero también se muestran como posibles instrumentos para el cambio. En este sentido, resulta un objetivo prioritario, que los contenidos mediáticos desarrollados al amparo de este contrato, proyecten una imagen de mujeres y hombres acorde con la realidad social (art. 26. 3. de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres).

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS

La empresa contratista deberá cubrir eventos del Gobierno y prestar sus servicios de producción de contenidos cuando así se lo solicite la Dirección de Gobierno Abierto. Deberá garantizar total disponibilidad para cubrir cualquier evento y desplazarse a los lugares de Euskadi donde se produzca la noticia y, ocasionalmente, a otra Comunidad Autónoma.

Los trabajos objeto de la prestación del contrato son los siguientes:

- 1) Cubrir los eventos organizados por el Gobierno mediante la grabación de piezas informativas en formato audiovisual que conformarán la información en alta calidad.
- 2) Hablar con los agentes implicados en las informaciones y recabar información adicional.
- 3) Ofrecer emisiones en directo vía streaming online desde las diferentes sedes del Gobierno Vasco. Estos locales se encuentran ya equipados con cámara, audio y conexión de Internet para la retransmisión en directo de aquellos actos que se consideren relevantes para el Gobierno, teniendo en cuenta que el canal de difusión será la web www.irekia.euskadi.eus. La gestión para la cobertura de estas emisiones se realiza desde la administración interna de esta web.
- 4) Coberturas con emisiones en directo desde locales ajenos a la Administración. En este caso, la empresa:
 - a. Deberá desplazarse con anterioridad al lugar del evento programado para comprobar in situ la conexión a Internet y conocer la ubicación del lugar y dónde se colocará la cámara. Comprobará que la conexión a Internet al menos es de 1Mb de subida de capacidad y en exclusiva (no es válido que esté compartida).
 - b. Deberá instalar los elementos técnicos necesarios con el objetivo de

emitir los eventos generando el código Web para la Dirección de Gobierno Abierto. Finalizada la retransmisión deberá entregar la grabación completa y producida del evento en cuestión.

- c. Los formatos utilizados deberán ser compatibles con los diferentes soportes Web del Gobierno Vasco (Flv, mp4, mp3, mov, etc) y por los utilizados por los medios de comunicación on-line. No se requieren elementos técnicos para que estas retransmisiones sean emitidas en directo por televisión, ya que el canal de distribución de la información siempre será la Web.
- 5) Seleccionar cortes de audio, totales y recursos de televisión de las informaciones.
 - 6) Editar esos segmentos y subirlos al sitio Web Irekia.
 - 7) Ilustrar mediante contenidos audiovisuales y documentación las propuestas de participación y debate que presenta el portal Irekia. Del mismo modo que con las coberturas informativas.
 - 8) Aplicar, entre otras, las siguientes pautas en el tratamiento de la información:
 - **Mostrar a las mujeres y los hombres en toda su diversidad; promover la presencia o protagonismo de mujeres expertas, mujeres altos cargos, ...; realizar un tratamiento igualitario de las mujeres y los hombres en las entrevistas y noticias fomentando una imagen con valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; romper con la victimización de las mujeres mostrándolas también como agentes sociales activos; corregir la sobrerrepresentación de los hombres como sujetos activos de las noticias y proporcionar una visibilidad e importancia equitativa a ambos sexos fomentando, en cualquier caso, una mayor visibilidad de las mujeres en aquellos espacios o actividades en las que se encuentre infrarrepresentada; otorgar visibilidad a datos relacionados con las dificultades y los problemas que tienen las mujeres; ...**
 - **Utilizar indistintamente voces masculinas y femeninas en la locución de los contenidos rompiendo con las asociaciones estereotipadas de las voces a determinados contenidos, utilizando voces femeninas para materias como economía, empleo, infraestructuras, seguridad, etc. Y voces masculinas a educación, sanidad, infancia, cultura, igualdad, ...**
 - **Realizar un uso no sexista e inclusivo del lenguaje en toda la documentación y materiales que requiera la ejecución del contrato citando a mujeres y hombres dentro de su categoría y no de manera genérica, nombrando a mujeres por su condición, profesión, ...**
 - **Hacer uso de imágenes no sexistas en toda la documentación y materiales que requiera la ejecución del contrato utilizando la alternancia de imágenes de mujeres y hombres, y cuya frecuencia en aparición sea equitativa. Mostrar a las mujeres y los hombres en toda su diversidad, en las mismas profesiones, trabajos y posiciones, equiparando su grado de autoridad, relevancia social y poder.**

- Realizar un tratamiento igualitario de las mujeres y los hombres en las entrevistas y artículos.
- Propiciar que las informaciones incorporen la perspectiva de género teniendo en cuenta que esto puede ampliar la tarea de interpretación y análisis periodístico.
- En las noticias referidas a personas, se aportarán datos desagregados por sexo.

Todos los trabajos anteriormente señalados, deberán ser realizados con la mayor inmediatez posible tras la finalización del evento en cuestión. Después del acto, las personas integrantes del equipo que lo hayan cubierto, deberán desplazarse hasta el lugar más cercano de trabajo y desarrollar las siguientes tareas:

- 1) Escribir y publicar el texto de la información en euskera y castellano.
- 2) Realizar (editar) un video, crónica, reportaje o pieza de información y subirla a los soportes Web del Gobierno Vasco.
- 3) Locutarlo tanto en euskera como en castellano.
- 4) Seleccionar la foto de portada de esa información.
- 5) Etiquetar la noticia y publicarla en los soportes Web de Lehendakaritza.

En definitiva, toda la prestación del servicio deberá adoptar una estrategia comunicativa con enfoque de género desde su diseño y planificación y en todos los tipos de comunicación empleados teniendo en cuenta la repercusión que un tratamiento determinado puede tener en la promoción o freno de la Igualdad de mujeres y hombres.

3. OTRAS ESPECIFICACIONES

- 1) En relación a los formatos y su compatibilidad, la empresa deberá estar al tanto de las modificaciones que vayan realizando los medios de comunicación o soportes Web compatibles para exportar estos materiales con el objetivo de avanzar e innovar en la comunicación 2.0.
- 2) El material grabado será tratado para su almacenamiento y entregado periódicamente a la Dirección de Gobierno Abierto. No obstante se requiere que la productora cuente en su haber con un archivo de recursos de imágenes que puedan completar las informaciones diarias.

4. COBERTURA Y MEDIOS PERSONALES

A través de este contrato, la Dirección de Gobierno Abierto requerirá cobertura total en cualquier momento del día todos los días laborables del año, prestada por al menos tres operadores/as de cámara, uno de los cuales deberá ser además redactor/a-periodista, y un/una periodista. Los fines de semana y festivos esa disponibilidad será de al menos un/a operador/a de cámara y un/a periodista.

La empresa contratista deberá atender las necesidades diarias y eventuales del contrato y coordinará las actividades de tal modo que permita rápidos tiempos de

respuesta.

Las jornadas serán variables, adaptadas a las necesidades de la Dirección de Gobierno Abierto, y deberán tener en cuenta de forma especial que haya dotaciones suficientes para cubrir períodos vacacionales y eventuales suplencias. Todo ello, partiendo de la base de que se respeten horarios laborales máximos de las personas empleadas.

La empresa contratista deberá indicar con suficiente antelación cuál será la organización del personal durante los períodos vacacionales.

Las personas empleadas de la empresa contratista que prestarán servicio a la Dirección de Gobierno Abierto deberán reunir como mínimo los siguientes perfiles:

- Al menos tres personas operadoras de cámara de televisión, que además sepan editar en programas compatibles con los utilizados por el Gobierno Vasco (Final Cut, After Effects; Photoshop); y además alguna de estas tres personas deberá ser redactora-periodista.
- Y una persona redactora-periodista que sepa editar en los programas anteriormente citados, dominar la técnica de redacción en euskera y castellano para noticias Web y videos on-line y que sepa locutar en euskera y castellano y ejerza de coordinadora del equipo de trabajo.
- Por otro lado, **se deberá contar con personal con formación en igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o experiencia en el desarrollo de acciones con perspectiva de género.** En este sentido, esta formación y/o experiencia será requerida como mínimo a un/a redactora-periodista y un/a operadora de cámara.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá indicar la persona responsable de la coordinación de los equipos para una adecuada cobertura de los eventos solicitados por la Administración.

A los solos efectos de que se pueda realizar una estimación del kilometraje anual por los desplazamientos a los lugares de los eventos a cubrir con los equipos antes indicados, en el anexo I de este pliego se incorpora un listado con fechas, lugares y coberturas de eventos por tipos, según haya sido grabado *in situ* o retransmitido en directo por streaming desde las diferentes sedes del Gobierno.

A la vista de la información contenida en el anexo I, las licitadoras deberán planificar una disponibilidad flexible de los cuatro profesionales requeridos en este pliego, de modo que la persona redactora-periodista trabaje en los locales de la empresa adjudicataria, como criterio general, o en el lugar en que se generen las informaciones, y tres cámaras tengan como base cada uno de los territorios históricos: Araba, Gipuzkoa y Bizkaia. Todas ellas estarán en coordinación con la primera redactora-periodista.

5. RECURSOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los siguientes medios materiales:

- Dos equipos para realizar emisiones en directo
- Dos cámaras de televisión provistas de todos sus complementos de soporte, iluminación y audio
- Dos micrófonos de sobremesa y dos inalámbricos de solapa
- Dos ordenadores portátiles con capacidad y características suficientes para el tratamiento rápido de imágenes.
- Licencias de programas de edición compatibles y conversores de video y audio a los diferentes formatos que se utilizan en el Gobierno Vasco (iTunes, Mpeg streamclip, Visualhub, All2mp3, Compressor, Flas Media Live Encoder).
- Vehículos apropiados para el traslado de los equipos y su material.

La contratista adjudicataria deberá dotar a las personas integrantes en la ejecución del contrato con telefonía móvil e Internet con suficiente ancho de banda para posibilitar la publicación de material multimedia con inmediatez, tanto en las actividades a llevar a cabo en las instalaciones de la licitante como en los diferentes eventos que se cubran.

Todos los equipos y documentos audiovisuales utilizados deberán ser de calidad y compatibles con los ordenadores Mc de Apple utilizados actualmente por el Gobierno Vasco.

6.- DEPENDENCIA DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todo el personal que participe en la ejecución del contrato dependerá de la empresa contratista, bajo la contratación que corresponda. Esto es, sus órdenes de trabajo las recibirán de la empresa y no podrán hacer ostentación alguna de símbolos que pudieran dar lugar a identificarlas erróneamente como personal perteneciente al Gobierno Vasco.

Asimismo, la empresa contratista deberá cumplir las obligaciones empresariales que establecen la ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa que le sea de aplicación. Esto es, en los salarios y condiciones laborales se ajustarán, como mínimo, a lo recogido en los convenios del sector correspondiente.

Los gastos de dietas, telefonía móvil, Internet y vehículo y transporte correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

7. - FORMA DE PAGO

El pago se efectuará con periodicidad mensual y con la presentación de la correspondiente factura.

A fin de verificar el correcto cumplimiento de la propuesta de la contratista en lo que se refiere a porcentaje de asignación de los recursos económicos a retribución del personal adscrito a la ejecución del contrato, junto con cada factura deberá entregarse también un listado que incluya los cinco primeros dígitos del DNI de cada persona y el importe total que ha cobrado directa y personalmente esa persona en concepto de su trabajo y demás gastos (dietas, gastos de transporte, etc.), además de los costes sociales a cargo de la empresa y una copia del TC2 de todos los integrantes del equipo, incluidos los autónomos.

El Gobierno podrá solicitar posteriormente copia de la factura o recibo (que incluya el DNI, la fecha, el concepto, el número de coberturas realizadas y el importe en euros) de la cantidad cobrada por alguna o todas las personas adscritas directamente a la ejecución del contrato, a fin de comprobar la veracidad de la información enviada. También se reserva el derecho de realizar una auditoría del conjunto de la operación.

El incumplimiento de la retribución en el porcentaje ofertado determinará que se impongan penalidades de acuerdo a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la factura no sea abonada hasta que la contratista regularice el pago al personal.

8. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley orgánica 15/1999, Ley de protección de datos de carácter personal, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante.

La Dirección de Gobierno Abierto aportará a la empresa adjudicataria el protocolo de actuación referido a los derechos de imagen de las personas asistentes y participantes a un evento que vaya a ser grabado por Irekia.

Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la administración contratante.

El Gobierno Vasco designará personal para la coordinación del proyecto que realizará el seguimiento completo de los trabajos contratados y de la calidad de los resultados obtenidos, y que actuará como interlocutor con la empresa proveedora.

9.- SUPERVISION Y SEGUIMIENTO

Las prestaciones objeto del presente contrato se realizarán, en todo caso, según las directrices de la Dirección de Gobierno Abierto, que supervisará los materiales y trabajos y ejercerá el control necesario.

Asimismo, se realizará el seguimiento del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se establecen en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se llevará a cabo por el personal competente según la materia.